

MODELO DE CONTRATO DE FONDO DE INVERSION***
“FONDO DE INVERSION ARX INC 1”**

NOSOTROS: Por una parte _____, de ____ años de edad, _____ (estado civil), _____ (profesión u oficio), _____ (nacionalidad), con domicilio en _____; actuando en mi calidad de _____ de la entidad mercantil denominada **ARX, SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el acta notarial en la que se transcribe mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el __ de __ de __ por el Notario __, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número __ (), folio __ () del libro __ () de Auxiliares de Comercio, con fecha __ de __ de __, y debidamente facultado para la celebración del presente contrato. (En el transcurso del presente contrato y sus anexos también denominada como “**ARX, S.A.**” o “el **AGENTE**”). Y por la otra parte _____, de ____ años de edad, _____ (estado civil), _____ (profesión u oficio), _____ (nacionalidad), con domicilio en _____ (En caso de ser persona jurídica: actuando en mi calidad de _____ de la entidad mercantil denominada _____, **SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el acta notarial en la que se transcribe mi nombramiento como tal autorizada en esta ciudad el día __ de __ de __, por el Notario __, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número __ (), folio __ () del libro __ () de Auxiliares de Comercio, con fecha __ de __ de ____.) (En adelante también denominada/o como “la **INVERSIONISTA** o el **INVERSIONISTA**”). Los otorgantes manifestamos: **A)** Ser de las generales indicadas y encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. **B)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración de este contrato; y **C)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO DE FONDO DE INVERSION** de conformidad con lo dispuesto en las siguientes cláusulas y en el **ANEXO I** que forma parte de este contrato:

PRIMERA: DENOMINACION DEL FONDO DE INVERSION. El presente Fondo de Inversión se denominará: **FONDO DE INVERSION ARX INC 1**, el cual podrá abreviarse en adelante “El Fondo”.

SEGUNDA: OBJETO. Por el presente contrato de Fondo de Inversión, celebrado de conformidad y al amparo de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, las partes manifestamos que estamos de acuerdo que **ARX, S.A.** como Agente de Valores y Administrador de El Fondo, recibirá dinero de el **INVERSIONISTA** y de las terceras personas que con posterioridad a la celebración del presente contrato se adhieran al mismo, con el objeto de invertirlo por cuenta y riesgo de éstas, en el tiempo, forma y modo que se pactan más adelante y en el **ANEXO I** de este contrato, de manera sistemática y profesional, en acciones de la entidad **ARX INC** inscritas en oferta pública en el país, para poder después devolver a los inversionistas el dinero y sus frutos si los hubiere, una vez liquidadas las inversiones; sin que exista un rendimiento mínimo garantizado.

El **INVERSIONISTA** y el **AGENTE** acuerdan que la remuneración que corresponde a éste último por la ejecución del presente contrato la podrá obtener el **AGENTE** directamente de las comisiones que cobre por colocar los fondos que reciba, por lo que el **INVERSIONISTA** no

* **ESTE CONTRATO INCLUYE ACUERDO DE ARBITRAJE.**

quedará obligado al pago de la comisión, salvo el caso en que el rendimiento de la inversión proveniente de este contrato fuera superior al porcentaje estipulado en el ANEXO I, en cuyo caso el **AGENTE** sí cobrará una comisión según lo estipulado en dicho anexo.

La inversión la realizará ARX, S. A., en el momento que considere oportuno, quedando facultado para colocar temporalmente el capital en instituciones que a su juicio considere solventes, para evitar que el mismo quede ocioso.

TERCERA: DEL AGENTE. ARX, S.A., es una entidad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la República de Guatemala, se encuentra inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República al número setenta y tres mil cuatrocientos veintinueve (73429), folio ochenta y siete (87), del libro ciento sesenta y siete (167) de Sociedades Mercantiles, actúa al amparo de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y se encuentra inscrita como Agente de Valores en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías con el código número diez millones trescientos mil dos (010.300.002); tiene su domicilio en la ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala y su sede mercantil en la tercera avenida número doce guión treinta y ocho de la zona diez, Edificio Paseo Plaza Business Center, Oficina trescientos uno.

ARX, S.A. actuará como Agente y Administrador del presente fondo con todas las facultades que la Ley del Mercado de Valores y Mercancías le confiere a los Agentes Administradores o Gestores de los contratos de Fondo de Inversión.

Para este efecto el **INVERSIONISTA** confiere a **ARX, S. A.** todas aquellas facultades tan amplias como sean necesarias, que se desprenden de la Ley y del presente contrato y su anexo, y en lo que a las acciones emitidas por sociedades mercantiles se refiere, ejercerá por cuenta de los titulares los derechos que de las mismas se deriven, conforme a su leal saber y entender, pudiendo **ARX, S. A.** concretar definitivamente cualquier negocio para invertir el capital que el **INVERSIONISTA** entregará, sin necesidad de autorización o ratificación previa. Por lo tanto, será **ARX, S. A.** el encargado de cobrar oportunamente el rendimiento de las acciones o liquidar la inversión y trasladar su resultado al inversionista, según corresponda.

El **INVERSIONISTA** declara que es de su conocimiento y que no tiene ningún inconveniente en que **ARX, S. A.** a la vez que actúa como Agente Administrador del presente Fondo en virtud de este contrato, actúa como Agente de **ARX INC**, entidad en la que invertirá los fondos.

CUARTA: DE LA INVERSION. El **INVERSIONISTA** por el presente acto le entrega a **ARX, S.A.** una cierta cantidad de dinero en concepto de inversión inicial de la cual queda constancia en el recibo de caja número _____; con el encargo de que en su nombre y a través del fondo constituido por el presente contrato, lo invierta conforme las condiciones y estipulaciones que se establecen en el **ANEXO I** de este contrato.

Derivado de la inversión que el **INVERSIONISTA** hace en el Fondo, el **AGENTE** entrega a éste un Certificado de Participación en el Fondo que contiene el número de participaciones de el **INVERSIONISTA** en el Fondo, y al vencimiento del plazo de la inversión, el **AGENTE** redimirá a el **INVERSIONISTA** las participaciones que éste tenga en el Fondo.

El **INVERSIONISTA** declara que los fondos que conforme a este contrato invierte son de libre disposición, por lo que el riesgo de la presente inversión no lo corre en perjuicio de ningún tercero.

Las inversiones que se realicen en El Fondo objeto de este contrato, se realizan sin que los inversionistas reciban garantía de un rendimiento mínimo determinado. Las inversiones que realice El Fondo son por cuenta y riesgo de el **INVERSIONISTA**.

QUINTA: PROPIEDAD DEL FONDO DE INVERSION. El **INVERSIONISTA** conjuntamente con los inversionistas adherentes que participen, serán copropietarios de los valores de El Fondo, en forma proporcional a la cantidad de participaciones que posean.

SEXTA: CONTABILIZACION DEL FONDO. El dinero recibido por **ARX, S.A.** y los valores que ésta adquiera por cuenta de los inversionistas, no se podrán mezclar con el patrimonio de **ARX, S.A.**, la cual solo podrá emplear el dinero y los valores ya relacionados, para los fines expresamente indicados en este contrato. Los fondos o los valores recibidos deberán contabilizarse debidamente separados de las cuentas propias de **ARX, S.A.** como Agente Administrador del Fondo.

SEPTIMA: PLAZO. El plazo del presente contrato es de tiempo indefinido; sin embargo, cada inversión tendrá un plazo propio que se establecerá en el Certificado de Participación.

OCTAVA: CONTRATO DE ADHESION. La Adhesión al presente contrato y la emisión de Participaciones de El Fondo, únicamente podrán ser realizadas a través de **ARX, S.A.** en su calidad de Agente Administrador de El Fondo. Cualquier nuevo inversionista que desee ingresar al Fondo de Inversión, con posterioridad a la firma del presente contrato, lo hará a través de la suscripción de un contrato de adhesión con **ARX, S.A.** El inversionista adherente deberá al momento de firmar el contrato de adhesión relacionado, conocer el formato inscrito del presente contrato, sus modificaciones si las hubiere y anexos, no pudiendo en ningún momento alegar desconocimiento de los mismos.

Cualquier persona natural o jurídica en Guatemala o en el extranjero, podrá invertir en forma lícita, bajo su propio riesgo, en El Fondo objeto de este contrato. No obstante lo anterior, **ARX, S.A.** se reserva el derecho de rechazar inversiones, si considera que la participación de un inversionista o nuevos aportes al fondo, pudieran ir en perjuicio de los intereses de El Fondo o de la ley.

NOVENA: IMPUESTOS. **ARX, S.A.**, en ningún momento será responsable, a título personal, de las obligaciones fiscales que correspondan a los inversionistas en El Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, los inversionistas estarán anuentes a que **ARX, S.A.** deduzca o retenga de El Fondo o de las rentas que les pertenezcan, los impuestos que corresponda, cuando sea procedente conforme la ley.

Si por cualquier circunstancia, se le cargare, retuviere o cobrare a **ARX, S.A.**, en lo personal, cualquier suma por concepto de impuestos que le correspondan a El Fondo o a los inversionistas, estos últimos se obligan a restituirle a **ARX, S.A.**, dentro del tercer día de requerírseles el pago, el importe correspondiente, junto con intereses si fuere el caso.

ARX, S.A. como Agente Administrador, pagará por su cuenta, los impuestos que le correspondan de conformidad con las leyes, por las comisiones que cobre o servicios preste.

DECIMA: PACTOS ACCESORIOS. **ARX, S.A.** y el **INVERSIONISTA** convienen en los siguientes pactos accesorios:

- A) El **INVERSIONISTA**, desde ahora autoriza a **ARX, S.A.**, para que en caso se diera el rendimiento superior a que se refiere el ANEXO I de este contrato, deduzca de El Fondo, al vencimiento del plazo de la inversión el monto que le corresponda por comisión.
- B) El **INVERSIONISTA** acepta como buenos y exactos los cálculos que **ARX, S.A.** haga de El Fondo y también como buenas y exactas las cuentas que sobre este negocio le presente.
- C) El **INVERSIONISTA** acepta y reconoce la obligación de pagar todos aquellos impuestos que le fueran imputables como **INVERSIONISTA** de El Fondo.

DECIMA PRIMERA: LIMITE DE RESPONSABILIDADES DEL AGENTE. **ARX, S.A.** sólo responderá de los daños y perjuicios que sufra El Fondo por su culpa o dolo, o de sus empleados o funcionarios.

El **INVERSIONISTA** declara que ha sido advertido por el **AGENTE** de los riesgos que presenta la inversión y acepta que a pesar de que el **AGENTE** invertirá el capital, utilizando su experiencia en la materia, analizando y evaluando prudentemente las ofertas de inversión y según su leal saber y entender, no existe garantía alguna de que el **AGENTE** pueda alcanzar el objetivo buscado, eximiendo de responsabilidad a el **AGENTE** si por cualquier causa que no sea culpa de el **AGENTE**, el objetivo no es logrado.

El **INVERSIONISTA** exime a el **AGENTE** de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza, si cualquier autoridad de cualquier fuero o condición decreta u ordena embargo, secuestro o cualquier otra medida o providencia cautelar o precautoria sobre las acciones en que el **AGENTE** y **ARX INC** inviertan y/o administren, siempre y cuando tales actuaciones no sean imputables a el **AGENTE** o a **ARX INC**.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL FONDO. Son causas de terminación del presente contrato las siguientes: **A)** Imposibilidad de poder seguir realizando el objeto principal de El Fondo. **B)** Resolución tomada por **ARX, S.A.** como Agente Administrador del Fondo comunicada a los inversionistas con treinta días de anticipación. **C)** Las previstas en el contrato o sus futuras modificaciones; y, **D)** Cuando la ley o un Tribunal Competente así lo determine.

DECIMA TERCERA: BENEFICIARIOS DEL INVERSIONISTA: En caso de que el **INVERSIONISTA** falleciere durante el plazo del presente contrato, será tomado como beneficiario del fondo, aquella persona que haya resultado con derecho a ello al finalizar el proceso sucesorio.

DECIMA CUARTA: MODIFICACION DEL CONTRATO. **ARX, S.A.** en su calidad de Agente Administrador de El Fondo y _____, en nombre propio y en representación de los

inversionistas adherentes, de común acuerdo podrán modificar el presente contrato y su ANEXO I. Las modificaciones al mismo se harán del conocimiento del Registro de Mercado de Valores y Mercancías y de los inversionistas adherentes, con al menos treinta días calendario de anticipación a la fecha en que dicha modificación surta sus efectos.

Después de recibida la notificación o información sobre el cambio o modificación del Contrato de Fondo de Inversión, los inversionistas que no estén de acuerdo con la misma tendrán treinta días para manifestar su inconformidad para lo cual deberán dar el aviso oportuno a ARX, S.A. con constancia de recepción. Si transcurren los treinta días sin que un INVERSIONISTA manifieste su inconformidad, se entenderán aceptadas por él todas las modificaciones o ampliaciones del Contrato y quedará por lo tanto vinculado a las mismas.

DECIMA QUINTA: EFECTOS PROCESALES. Las partes expresamente manifiestan que para efectos de cualquier conflicto derivado del presente contrato aceptan como ley aplicable al mismo la legislación de la República de Guatemala, y en especial la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

Todos los conflictos que surjan con ocasión del presente contrato, tanto durante su vigencia, como a la terminación del mismo, por cualquier causa, ya sea entre el **INVERSIONISTA** o sus sucesores, o entre **INVERSIONISTAS** o sus sucesores y el **AGENTE** o **ARX INC**, respecto a la interpretación, alcances y efectos del presente contrato, serán sometidos a un arbitraje de equidad en la Ciudad de Guatemala, con exclusión de cualquier otra vía judicial o extrajudicial. Para el nombramiento de los árbitros, las partes acuerdan que el Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros. Cada parte nominará a un árbitro y ambos árbitros así nominados, deberán nominar, de común acuerdo, a un tercer árbitro que fungirá como Presidente del Tribunal Arbitral. Adicionalmente, se acuerda que el arbitraje se regirá bajo el procedimiento contenido en el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Cualquier comunicación que las partes deban dirigirse en ocasión de éste contrato y demás obligaciones convenidas, deberá hacerse a las siguientes direcciones señaladas por las partes:

- El **INVERSIONISTA** señala como lugar para recibir notificaciones la _____.
- **ARX, SOCIEDAD ANONIMA** señala como lugar para recibir notificaciones la 3 Avenida 12-38 de la Zona 10. Edificio Paseo Plaza Business Center. Oficina 301. Ciudad de Guatemala.

Las partes no podrán cambiar las direcciones relacionadas para efectos de este contrato, sin previo aviso por escrito a la otra parte con por lo menos quince días de anticipación, por lo cual las partes aceptan como válidas las notificaciones, avisos, requerimientos o citaciones que se le hagan en las direcciones señaladas o en aquellas que señalen conforme lo pactado en esta cláusula.

DECIMA SEXTA: LEY APLICABLE. Este contrato será gobernado por las leyes de la República de Guatemala, en lo que no este previsto en el mismo.

DECIMA SEPTIMA: INTEGRACION, INTERPRETACION, Y EJECUCION DEL CONTRATO. El presente contrato y sus modificaciones se integrará, interpretará y ejecutará en todo caso, conforme los principios de la buena fe y la verdad sabida, lo cual prevalecerá en cualquier punto del contrato que sea ambiguo, oscuro o contradictorio. **En caso de contradicción entre el presente contrato y su ANEXO I, prevalecerá lo estipulado en el ANEXO I.**

DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN. Los comparecientes enterados del contenido, validez y demás efectos legales del presente documento y su ANEXO I, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos originales.

EN LA CIUDAD DE _____ EL _____ DE _____ DEL AÑO _____.

Firmas:

EI AGENTE

EI (La) INVERSIONISTA

Auténticas: En la ciudad de Guatemala, el ___ de ___ de ___, yo, como Notario, DOY FE, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor (a) _____, quien se identifica con la cédula de vecindad _____, extendida por el Alcalde Municipal _____ del departamento de _____ (o quien es persona de mi anterior conocimiento), y por el señor (señora) (señorita) _____, quien se identifica con la cédula de vecindad _____, extendida por el Alcalde Municipal _____ del departamento de _____ (o quien es persona de mi anterior conocimiento), quienes firmaron al pie del documento denominado **MODELO DE CONTRATO DE FONDO DE INVERSION “FONDO DE INVERSION ARX INC 1”**, el cual está contenido en seis hojas útiles únicamente en su anverso. Los signatarios firman nuevamente conmigo al pie de la presente acta de legalización de firmas.